APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DOÑA DANIELA BENAVENTE JIMENEZ, C.I. Nº 15.677.273-9, JEFE SOME DEL CESFAM DR. FEDERICO PUGA BORNE Y AL SR. MARCELO IBAÑEZ RETAMAL, C.I. Nº 12013052-8, JEFE DE SOME DEL CESFAM DRA. MICHELLE BACHELET JERIA

DECRETO Nº (S) 1681.-

CHILLÁN VIEJO, 16 de agosto de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio Nº 499 de fecha 16.02.2011 mediante el cual se actualiza la delegación de atribuciones en el Sr. Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio Nº 1545 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Circular 4B1 Nº 025 de fecha 01/07/2011 DPP - Servicio de Salud Ñuble, mediante el cual invita a "Programa de Fortalecimiento de la Articulación y Gestión de las SOMES en la Red Asistencial" .
- La necesidad de que los Jefes de la Unidad SOME de los Cesfam de la comuna, cuenten con los conocimientos necesarios actualizados sobre el manejo y funcionamiento de esta unidad.
- Autorización de la Sra. Viviana Bustamante Rubilar, Directora del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", de la Srta. Carolina Rivera Acuña, Directora del Cesfam "Dra. Michelle Bachelet Jeria" y de la Sra. Marina Balbontín Riffo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

D E C R E T O

1.- APRUEBA cometido Funcional a Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ**, Asistente Social del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne y a Don **MARCELO IBANEZ RETAMAL**, Jefe de SOME del Cesfam Dra. Michelle Bachelet Jeria, para que los días 17 y 19 de agosto de 2011, asistan a "Programa de Fortalecimiento de la Articulación y Gestión de las SOMES en la Red Asistencial", el que se realizará en el Centro de Capacitación del Hospital San Juan de Dios - Chillán.

2.- PÁGUESE la Inscripción del curso a Doña **DANIELA BENAVENTE JIMENEZ y al Sr. MARCELO IBAÑEZ RETAMAL,** por un valor de $4.000 (Cuatro mil pesos) diarios a cada uno, contra comprobante de Ingresos emitido por el Servicio de Salud Ñuble, de acuerdo a lo señalado en Ord. 4B1 Nº 025/01.07.2011 DPP Servicio Salud Ñuble y conforme a lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a las inscripciones del curso a la cuenta **215.22.11.002** denominada **"CURSO DE CAPACITACIÓN"** del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLÁN VIEJO ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/MGGB/MBR/CSN/lec.
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.